



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

NOVENA

CONVOCATORIA



Para apoyar el desarrollo de trabajos de grado

EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO
de la Universidad del Magdalena.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la
Universidad del Magdalena

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	3
AREAS ESTRATÉGICAS.....	3
MODALIDADES	4
FINANCIACIÓN Y DURACIÓN.....	4
RUBROS FINANCIABLES	5
RUBROS NO FINANCIABLES	6
REQUISITOS.....	6
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	10
COMPROMISOS.....	10
CRONOGRAMA	11
MODIFICACIONES.....	11
ACLARACIONES	12
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	12

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030”, que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” adoptar tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio; y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024” estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas de postgrados y fortalecer los procesos de convocatorias para apoyar y fomentar a las actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación artística y cultural; la Vicerrectoría de Investigación, con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión ordinaria No 07 de 2024, se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en Programas de pregrado de la Universidad del Magdalena”.

Estas acciones afianzan lo alcanzado en las anteriores versiones de la convocatoria, siendo de gran acogida e interés por parte de la comunidad universitaria por desarrollar proyectos y fortalecer la capacidad de los estudiantes y grupos de investigación para generar propuestas de alta calidad.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

AREAS ESTRATÉGICAS

El trabajo de grado debe estar enfocado a dar respuestas a las necesidades del entorno del departamento del Magdalena contempladas en los planes de desarrollo departamentales

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

o necesidades de la región Caribe, teniendo como marco general las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

MODALIDADES

Por el alcance de las convocatorias Fonciencias, esta convocatoria brindará apoyo a las siguientes modalidades definidas en el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

Trabajo de investigación: consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

Trabajo de creación artística: es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Práctica de innovación y emprendimiento*: tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el CIE.

Pasantía de investigación*: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena, para desarrollar actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante o de otras instituciones del orden local o regional que desarrollen actividades CTeI relacionadas con el área disciplinar del estudiante.

- Para esta convocatoria sólo aplican las modalidades de grado que se desarrollen en la Universidad del Magdalena.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Conforme el Acuerdo Académico No 41 de 2017, la modalidad de grado tiene una duración máxima de 16 semanas.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

La financiación por cada una de las modalidades es hasta \$7.000.000. Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025.

Modalidad	Cuantía Máxima*
Trabajo de investigación	\$7.000.000
Trabajo de creación artística	
Práctica de innovación y emprendimiento	
Pasantía de investigación	

RUBROS FINANCIABLES

- Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
- Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
- Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
- Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. No se deben incluir en el rubro Personal.
- Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del trabajo de grado. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado. Los recursos deberán destinarse para apoyar el desarrollo de los objetivos del trabajo de pregrado y las salidas de campo deberán obligatoriamente contar con la participación del/(los) estudiante(s).
Cuando las salidas de campo asistan varios integrantes del equipo a un mismo sitio y fecha, se invita a que se optimice el recurso, llevando a cabo la salida de campo en un mismo transporte.
- Eventos científicos:** Gastos relacionados a la organización de eventos que se realicen en la Universidad del Magdalena para la promoción de las actividades de Investigación, Creación e Innovación con estudiantes, jóvenes investigadores y semilleros.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para los estudiantes:

1. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.
2. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena. Esta condición se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
3. No participar ni presentar más de dos propuestas a la convocatoria.
4. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado cuando se publiquen los resultados definitivos.

Requisitos para las propuestas de trabajo de grado:

1. Presentar la propuesta en el formato diseñado para la convocatoria, que se encuentra disponible como anexo de los términos de referencia.
2. El presupuesto solicitado en efectivo no puede ser superior al monto financiable.
3. Contar con el aval de al menos un docente e integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente, quién asumirá el rol de director del trabajo de pregrado. En caso de ser docente de cátedra u ocasional deben tener dentro del equipo mínimo a un profesor de planta. En caso de ausencia del director, el docente de planta asumirá su rol.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

4. El plan de trabajo debe estar definido en un máximo de 16 semanas para todas las modalidades de grado: Trabajo de investigación, Trabajos de creación artística y Práctica de innovación y emprendimiento y Pasantía de investigación.
5. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la propuesta y en qué modalidad de grado. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
6. Para las modalidades de Trabajo de investigación y Trabajo de creación artística, la propuesta puede ser presentada por máximo 3 estudiantes. Para la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento puede ser presentada hasta máximo 4 estudiantes de diferentes programas académicos. Para las propuestas en la modalidad de pasantía de investigación será presentada por un estudiante.
7. La propuesta debe cumplir con todas las normas éticas nacional y/o internacional y de propiedad intelectual que le sean aplicables. Cuando los proyectos en su objeto o método se intervenga con la salud o la vida (humana o no humana), o con el medio ambiente o la biodiversidad, deberá anexarse los formatos respectivos, según sea el caso, que el CEI a publicado en la página de la Vicerrectoría de Investigación:
 - a. Formato de consentimiento informado y asentimiento (en los casos que sea necesario), escalas o instrumentos a aplicar o cualquier otro documento.
 - b. Para las propuestas cuyo alcance involucren la participación de comunidades étnicas, deberán presentar las cartas de consentimiento de la respectiva autoridad. Igual caso para los territorios con áreas protegidas declaradas.
 - c. Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, esto debe quedar especificado en el formato de presentación de la propuesta anexo a la convocatoria.

Para más información sobre los temas de ética en la investigación en la Universidad del Magdalena, se invita a revisar los formatos en la página del CEI: <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Home/EticaUnimagdalena>

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:

1. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias. Los proyectos cuyo director sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del director del proyecto, el docente o funcionario de planta asumiría su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

3. El número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector son máximo tres.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma CoLab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.
3. Carta o constancia del Programa académico en la cual se informe que la modalidad está inscrita y que los estudiantes que participan en la convocatoria cumplen con al menos el 70% de los créditos aprobados.
4. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual.
5. Si aplica, carta de intención de acuerdo de propiedad intelectual.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Presentación o resumen	Descripción clara y resumida de elementos que hacen importante la propuesta (porqué y cómo se desarrollará) y cumplimiento estricto del número de palabras indicado en los términos de referencia.	5
2. Motivación y justificación.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas o sociales de realizar la modalidad de trabajo de grado.	15

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
3. Pertinencia y relación con las necesidades del entorno del departamento del Magdalena y la región Caribe.	Utilización organizada de referencias y datos en las que se identifiquen las necesidades departamentales y regionales. Por ejemplo, planes de desarrollo departamentales, municipales, distritales, POT, POMCAS, planes sectoriales y otros de tipo estratégicos.	15
4. Fundamentación teórica y metodológica.	Organización lógica de referencias de alto nivel de citación de acuerdo con el problema a estudiar. Diseño metodológico consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados. Para el caso de trabajos de pregrado en creación artística: Articulación y coherencia entre la idea creativa y motivación, contribución artística original de la propuesta, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades.	20
5. Objetivos	Planteamiento claro y lógico, en el que exista relación directa del problema de estudio con el objetivo general y los objetivos específicos y éstos a su vez con las etapas de desarrollo del trabajo de grado.	10
6. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados y los compromisos de la convocatoria.	10
7. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	10
8. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	15
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles.

El proceso de evaluación de las modalidades Trabajos de investigación, Trabajos de Creación artística y Pasantías de investigación estará a cargo de un comité de evaluación designado por la Vicerrectoría de Investigación; y para la modalidad Práctica de innovación

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

y emprendimiento será el Centro de Innovación y Emprendimiento de la Universidad del Magdalena la unidad encargada del proceso de evaluación.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y apoyar el desarrollo de los trabajos de grado.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Con la finalidad de democratizar los recursos, éstos se asignarán equitativamente de acuerdo con las cuatro modalidades de grado que tiene el Sistema de investigación de la Universidad del Magdalena.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en el cronograma de la propuesta.
2. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
3. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad del Magdalena o en eventos nacionales e internacionales para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
4. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio del trabajo de grado de pregrado, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
5. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los Consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
6. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado, el cual debe corresponder a la modalidad en la que participó en la convocatoria.
7. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales. El logo se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

8. El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros). Lo anterior, quedará registrado en el acta de inicio del proyecto.

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria:	Agosto 27 de 2024
Inscripción de propuestas:	Octubre 25 de 2024
Publicación de listado de propuestas inscritas:	Octubre 28 de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de los comités de investigación de las facultades:	Hasta noviembre 15 de 2024
Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos:	Noviembre 18 de 2024
Evaluación de propuestas:	Del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2024
Publicación de resultados preliminares:	Diciembre 13 de 2024
Periodo de reclamaciones:	Del 13 al 17 de diciembre
Publicación de resultados definitivos:	Diciembre 18 de 2024
Cumplimiento de los requisitos de ética que le correspondan al trabajo de grado y proceso administrativo para el inicio de los proyectos:	Desde el 20 de enero hasta el 28 de febrero
Inicio de la ejecución de los trabajos de grado:	Desde marzo de 2025

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico del trabajo de grado de los estudiantes.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

Novena Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los Programas de Pregrado de la Universidad del Magdalena

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico:

gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

mzulbaran@unimagdalena.edu.co

Comités de Investigación de Facultades:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotesb@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeduccion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

urodriguez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jdelahoz@unimagdalena.edu.co